
**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA OBRA DE INSTALACIÓN Y
PUESTA EN MARCHA DE UNA CENTRAL DE
VACIO PARA LA ASPIRACIÓN DE
SECRECIONES EN LOS QUIRÓFANOS, REA
Y UCI DEL HG DEL HOSPITAL CLÍNICO
UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA**

1. OBJETO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), es definir las características técnicas que regirán los trabajos necesarios para la contratación la obra, instalación y puesta en marcha de una central de vacío para la aspiración de secreciones para los servicios de Reanimación, Unidad de Cuidados Intensivos y Quirófanos todos ellos ubicados en la Planta Primera del Hospital General del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca (en adelante **GASIMO**), todo ello con el fin de poder conseguir los caudales de aspiración necesarios en cada uno de los puntos terminales de los servicios indicados.

Los trabajos incluirán las obras e instalaciones de adecuación necesarias teniendo en cuenta que están incluidos todos los trabajos de albañilería, pintura, transporte, estiba, montaje, puesta en marcha, legalización, garantía y gestión de residuos en los términos que se desarrollan en el presente PPT, normativa aplicable, así como en el proyecto adjunto en el **ANEXO I**, hay que tener en cuenta que en caso de discrepancias entre lo exigido en Proyecto y PPT prevalecerá lo que indique este último, en caso de seguir existiendo dudas prevalecerá lo indicado por la Dirección del HCUVA. En resumen, en lo contratado estará incluido todo lo necesario para que la instalación quede legalizada y quede en perfecto estado de funcionamiento, seguridad y servicio.

La empresa adjudicataria deberá hacerse cargo de la ejecución de las obras y de la adecuación necesarias de las instalaciones, además del suministro, transporte, estiba, montaje, puesta en marcha, legalización y garantía de los trabajos a ejecutar para su correcto funcionamiento, modificando la instalación existente y acometiendo todos aquellos trabajos que para tal fin indique el responsable designado por la GASIMO.

2. EMPLAZAMIENTO

Los trabajos, obras e instalaciones se realizarán en el edificio destinado a uso general de la GASIMO del Servicio Murciano de Salud, sito en:

Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca
Avenida Primero de Mayo, s/n
30120 El Palmar (MU).

3. DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN

En el Anexo I del presente PPT se adjunta proyecto técnico en el que se definen los requisitos mínimos exigidos para las obras e instalaciones a realizar según el objeto del presente PPT.

Las características técnicas principales que tendrán que considerar las empresas licitadoras son:

Central de Vacío

1. La instalación dará servicio a los 13 Quirófanos, y se dejaran las derivaciones previstas para los Servicios de Reanimación y Unidad de Cuidados Intensivos, todos ubicados en la primera planta del edificio de uso general.

2. Estará ubicada en zona protegida de los agentes atmosféricos, preferentemente en casetón en la terraza en la P+2 del HG.
3. Irá sobre bancada, provista de niveladores de posición y tacos tipo silentblock para absorber las vibraciones.
4. Estará, como mínimo, formada por: bombas de vacío, depósito pulmón de acero al carbono, bancada, juego de filtros bacteriológicos, cuadro eléctrico, vacuómetro.
5. Los Filtros Bacteriológicos irán equipados con bypass manual.
6. El Sensor de Vacío será de 0 – 1000 mbar (4-20 mA).
7. El Vacuómetro será con Switch de Contacto montado en el depósito.
8. El Depósito Pulmón irá equipado con Bypass Manual.
9. Las válvulas de corte serán de tipo manual.
10. El cuadro eléctrico estará provisto como mínimo de: arrancadores, contactores, protecciones y seta de emergencia.
11. El cuadro eléctrico estará equipado con pantalla táctil en color, alarmas lumínica y acústica, y sistema de comunicación Ethernet del estado de funcionamiento con protocolo abierto.
12. Trampa de condensados para líquidos.
13. Sistema de vaciado automático de filtros bacteriológicos.
14. Central de Vacío con Certificación CE Sanitaria.

Red de Distribución

1. Formada por tubería de cobre duro no arsenical de diferentes diámetros, limpio y desengrasado, taponado y con certificado de trazabilidad según norma UNE EN 13348.
2. Sistema de canalización según norma UNE EN 7396, instalada y probada.
3. Uniones de tubería y accesorios por capilaridad con soldadura de plata UTP 30 libre de cadmio, 55% mínimo de Pt en soldadura.
4. Suportación e identificación de instalación de vacío según normativa.
5. Para Reanimación se debe dejar la instalación de vacío prevista para 63 tomas de aspiración de secreciones.
6. Para la Unidad de Cuidados Intensivos se debe dejar la instalación de vacío prevista para 132 tomas de aspiración de secreciones.
7. Debe hacerse conexión en el punto de unión de las centrales existentes en el hospital, la del hospital general por un lado y la del materno infantil por otro. Esta conexión debe permitir la interconexión entre ellas de tal manera que pueda dar servicio a cualquier instalación existente con cualquier central de vacío.
8. Se utilizarán válvulas de corte de accionamiento manual, maneta o mariposa, con materiales de construcción compatibles que garanticen durabilidad, robustez y estanqueidad, con ausencia total de grasas, con embolsado individual e incorporación de tapones en sus extremos para evitar suciedad durante su transporte y manipulación, se instalará una válvula de corte por Qx o puesto de Reanimación o box de UCI. Las

válvulas de corte deberán quedar fácilmente accesibles y perfectamente identificadas y señalizadas.

Puntos Termiales de Aspiración

1. Tomas de VAC diseñadas según normativa UNE EN ISO 9170-1, con certificado CE como Producto Sanitario de acuerdo a la directiva 93/42/CEE Clase IIb dispondrán de doble válvula de corte para llevar a cabo un mantenimiento sin necesidad de interrupción del servicio.
2. Las Tomas de VAC estarán compuestas por: Caja de Superficie de Aluminio Inyectado, taco de entrada para montaje en caja mural con válvula de corte incorporada, con conexión trasera o lateral, soporte selectivo, válvula de la toma con doble selectividad y con color característico del gas, y tapa o embellecedor de aluminio con indicación del gas para montaje mural.
3. Punto terminal formado por toma de VAC Medicinal tipo Oxifar con marcado CE de Producto Sanitario Directiva 93/42/CEE, enchufe rápido, dispositivo de retención y válvula con acoplamiento selectivo de vacío, compatible con las existentes. Instalada y comprobada.

4. CONDICIONES TÉCNICAS

Como complemento a la descripción indicada en el proyecto, se detallan a continuación diferentes aspectos a contemplar dentro de la oferta técnica a presentar por cada una de las empresas licitadoras:

1. La empresa adjudicataria realizará todas las obras e instalaciones, sean modificaciones, ampliaciones, etc, necesarias para el correcto funcionamiento de la central de vacío y del resto de instalación.
2. En la oferta técnica deberán quedar contemplados todos los medios necesarios para el desarrollo de las obras, tales como medios de elevación, maquinaria, etc.
3. Todas las instalaciones realizadas por la empresa adjudicataria quedarán correctamente señalizadas e identificadas.
4. Deben realizar una revisión, regulación y puesta a punto de la instalación, a la finalización de la misma, emitiendo el correspondiente informe de las pruebas realizadas.
5. Realizará la puesta en marcha de todo el sistema en condiciones óptimas de funcionamiento y a plena carga.
6. Llevará a cabo la tramitación administrativa y pago de tasas correspondientes ante los órganos competentes para la legalización de la instalación, si fuera el caso.
7. Estarán incluidos en la oferta técnica todos los trabajos de obra civil y los elementos estructurales necesarios, como obras de albañilería, carpintería, cerrajería, pintura y otras necesarias.
8. Deberán ejecutar cualquier tipo de línea o red necesaria para la comunicación de los dispositivos de intercomunicación, monitorización, comunicación vía telefónica, alternativa, señales externas, etc.

9. Deberá realizar los mantenimientos que exija el fabricante durante el periodo de garantía del equipo.
10. El horario de ejecución para la realización de la instalación es aquel comprendido entre las 15:00h del Viernes hasta las 24:00 h del Sábado siguiente, en caso de sufrir dicho horario variaciones siempre deberemos atenernos a lo que digan los responsables de los servicios afectados. De todas maneras antes de la ejecución de los trabajos se establecerán un planning de los mismos que deberá ser supervisado y firmado por los responsables del servicio.
11. Si para la ejecución de la instalación fuera necesario dejar sin servicio la instalación existente, antes de su ejecución debe estar informado el servicio afectado y contar con su aprobación previa.

5. CONDICIONES GENERALES

5.1. Trabajos.

La empresa adjudicataria será la encargada de la legalización y comunicación de la modificación de la instalación al órgano competente correspondiente, en caso necesario. Deberá entregar certificación por empresa autorizada, pago de tasas y realización de todos aquellos trámites que requiera la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera de la CARM u otro organismo competente.

Correrá por cuenta de la empresa adjudicataria cualquier coste de gestión o tramitación externa de documentación, sistema de registro de proveedores, control externo de documentación, etc., siempre que dichos costes sean consecuencia de una exigencia de la **GASIMO** o de un tercero en su nombre.

La empresa adjudicataria será la encargada de realizar todos los trabajos necesarios, por lo que asume todos los trabajos de ingeniería, seguridad y salud, seguimiento y supervisión de la instalación. La empresa adjudicataria sólo contará con personal de la **GASIMO** para labores de seguimiento, coordinación y supervisión interna, cuando dicha Gerencia lo considere oportuno.

La dirección de obra será realizada, en su caso, por un técnico competente independiente contratado por la **GASIMO** o por el que finalmente se decida.

Deberá cumplir los plazos que se fijan en el plan de trabajo detallado presentado en la oferta técnica, donde indicará los diferentes hitos que marcan la progresión de los trabajos.

Para el control de calidad de los trabajos realizados, la **GASIMO** se reserva la potestad de designar un técnico competente propio o ajeno, debiendo la empresa adjudicataria realizar las actuaciones indicadas por el mismo, tal como éste indique, y siempre atendiendo a los requisitos mínimos establecidos en este PPT y proyecto adjunto.

La empresa adjudicataria designará un técnico competente dedicado a la supervisión y control de la ejecución de la presente instalación, que será el interlocutor válido y coordinador de los trabajos con los técnicos designados por la **GASIMO**. Además estará disponible las 24 horas, los 7 días de la semana, para cualquier incidencia que ocurra durante el periodo de

realización de los trabajos. Así mismo, deberá designar un recurso preventivo permanente durante la ejecución de la obra.

El personal encargado de la realización de los trabajos será personal cualificado y habilitado para los mismos, según lo descrito en la normativa vigente.

La empresa adjudicataria deberá asesorar a la **GASIMO** acerca de cualquier actuación especial que se requiera y estar perfectamente coordinada con los diferentes órganos y empresas que trabajan para la **GASIMO**, para lo cual deberá mantenerse continuamente en comunicación con ellos.

La empresa adjudicataria realizará todos los trabajos necesarios para la correcta ejecución del contrato.

Además, la empresa adjudicataria será responsable de realizar todas aquellas adecuaciones necesarias de acuerdo a las condiciones prescritas en las fichas del fabricante de cada elemento que compone la instalación.

La empresa adjudicataria realizará todos los trabajos indicados por la **GASIMO**, para una correcta ejecución de las instalaciones y coordinará los trabajos de forma que no afecten en ningún momento a la actividad asistencial del centro.

Asimismo, los trabajos ejecutados no deberán suponer merma o afectar de forma alguna a las instalaciones existentes, en cuyo caso la empresa adjudicataria de los trabajos deberá responsabilizarse y acometer las actuaciones necesarias para su corrección.

Los trabajos a realizar se desarrollarán en los horarios establecidos por la **GASIMO** para tal fin, pudiendo ser necesaria su realización durante los Sábados, Domingos o Festivos, y en cualquier horario.

Los trabajos de conexión y desconexión se realizarán siempre en horario que no interrumpa las labores normales que se desarrollan en el centro.

La recepción de los trabajos se formalizará mediante acta en la que firmarán todas las partes, donde quedará reflejado el visto bueno a los trabajos. Esta recepción no tendrá lugar hasta que la **GASIMO** cuente con toda la documentación que estime oportuna (manuales de usuario y mantenimiento, fichas técnicas, acta de pruebas y ensayos, planos as built, etc.), hayan sido legalizadas las instalaciones, y el control de calidad, en su caso, haya emitido un informe final favorable y se cuente con el certificado final de la dirección de obra. A partir de la fecha de firma de éste acta comenzará a contar el periodo de garantía de todos los trabajos ejecutados. Cuando así se estime, podrá firmarse un acta provisional, dejando un periodo de hasta 15 días para subsanación de determinados trabajos que no afecten de forma significativa a la instalación ejecutada. Éste acta provisional no servirá a efectos de inicio del periodo de garantía.

5.2. Medios y Materiales

La empresa adjudicataria se hará cargo, en caso necesario, de cualquier instalación adicional o auxiliar que a criterio de la **GASIMO** sea necesaria para la ininterrumpibilidad del servicio.

Estarán incluidos todos los desplazamientos, dietas, materiales, transportes, grúas, y cualquier medio humano, material o técnico necesario para la correcta ejecución de los trabajos descritos en el presente PPT y proyecto.

La oferta técnica incluirá el transporte, estiba, montaje, instalación y puesta en funcionamiento de todos los elementos incluidos en el contrato, siendo responsabilidad exclusiva de la empresa adjudicataria el mantenimiento de las condiciones de la mercancía hasta el momento de su recepción por parte de la **GASIMO** una vez acabados los trabajos.

En los casos en los que no pueda llegar a realizarse la entrega de algún equipo o material con carácter definitivo, aquel quedará gestionado y custodiado por la empresa adjudicataria hasta que se pueda hacer la recepción definitiva.

Para todos los artículos que componen el objeto del presente contrato se entenderá incluido cualquier componente, conexión, pieza, utensilio, canalización, accesorio, material, equipo, elementos de seguridad y protección (fijos, móviles y opcionales), etc. necesarios para su completa y óptima funcionalidad, es decir, se entregará en perfectas condiciones de funcionamiento, uso y seguridad para el final a que va destinado. La instalación comprende la entrega a la **GASIMO** y el montaje en los locales de destino definitivo, así como cualquier otra operación requerida para su completa puesta a disposición.

En su oferta técnica, las empresas licitadoras deberán incluir todos los elementos que estimen necesarios para el correcto funcionamiento del sistema a ejecutar, de forma que la empresa asumirá a su cargo cualquier elemento cuya detección sea previa a la recepción de los trabajos.

Todos los productos instalados dispondrán de certificado CE como Producto Sanitario de acuerdo a la Directiva 93/42/CEE Clase IIb.

La empresa estará obligada a utilizar materiales aptos para este tipo de instalaciones.

Las bombas de vacío deben ser de reciente construcción, en ningún momento el tiempo desde que se fabricaron hasta su instalación debe ser superior a 6 meses, este dato deberá acreditarse.

6. PUESTA EN MARCHA

La empresa adjudicataria será la encargará de realizar todas las pruebas necesarias para la puesta en marcha, en el horario establecido por la **GASIMO**, y siempre en el siguiente orden:

- Inspección y verificación de que la instalación se ha ejecutado según se indica en el presente PPT y proyecto.
- Puesta en marcha del sistema
- Pruebas y mediciones de los parámetros indicadores del buen funcionamiento.

Además realizará un curso de formación y adiestramiento en el manejo y mantenimiento para el personal técnico que designe la **GASIMO**, durante y posteriormente a lo descrito en el presente apartado.

La empresa adjudicataria, una vez acabada la instalación y en presencia de personal técnicamente cualificado designado por la **GASIMO**, realizará las pruebas necesarias que acrediten el buen funcionamiento, quedando reflejadas dichas circunstancias en el acta debidamente firmada por el responsable autorizado del centro.

Antes del inicio de los trabajos, la empresa adjudicataria deberá analizar las condiciones de funcionamiento de la instalación de forma que, una vez concluida la instalación del nuevo sistema, permita realizar un estudio comparativo de condiciones iniciales y finales donde se muestre el resultado de la actuación realizada. Este análisis será realizado por la empresa adjudicataria como parte de las prestaciones establecidas en el presente PPT. Este análisis se presentará al final de la instalación como garantía de los resultados obtenidos de la aplicación de la medida.

7. LEGALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

La empresa adjudicataria se hará cargo técnica y económicamente de llevar a cabo todos los trámites y gestiones necesarios para la inscripción y/o registro industrial y correcta legalización de las instalaciones según indican los diferentes reglamentos y normativa en vigor, tanto autonómica como nacional o europea.

Al final de los trabajos la empresa deberá entregar todos los certificados de instalador debidamente cumplimentados y registrados la dirección General de industria, energía y minas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Al final de la instalación se entregarán todos los originales de la documentación generada en español (Copias en papel y formato digital), que al menos será la siguiente:

1. Manual de los equipos
2. Fichas de los materiales
3. Certificado de las pruebas
4. Mediciones realizadas
5. Certificados de las instalaciones
6. Planos “as-built”
7. Manual de la instalación

8. Esquema de maniobra

EL HCUVA se reserva el derecho de solicitar cualquier documentación necesaria a su juicio para la recepción de los trabajos ejecutados. Siendo propiedad del HCUVA todo documento, base de datos, código de programación, hoja de cálculo, etc., generados para la ejecución de los trabajos indicados en el presente PPT.

8. GARANTÍA Y SERVICIO POSVENTA

Se establece un período mínimo de dos años de garantía de todos los elementos de la instalación. Durante dicho período, la empresa adjudicataria se hará cargo de las reparaciones necesarias y la asistencia técnica que se precise. Solamente quedará excluida la aplicación de este párrafo, cuando se deba a un mal uso o manipulación indebida claramente demostrable.

El adjudicatario entregará al responsable del servicio de Ingeniería, Obras y Mantenimiento de la **GASIMO**, las hojas de las revisiones, en las cuales se especificarán las piezas sustituidas con sus referencias, y se detallarán las intervenciones realizadas.

Las reparaciones realizadas en el período de garantía, se llevarán a cabo en el lugar donde el mismo esté instalado. El servicio técnico de la **GASIMO** autorizará, en su caso, la reparación fuera de sus instalaciones, previa justificación y aprobación, no corriendo la **GASIMO** con ninguno de los gastos que se generen.

El cómputo de la garantía empezará a contar una vez acreditado mediante la correspondiente acta de recepción y puesta en marcha, con las condiciones indicadas en el presente PPT y proyecto.

La empresa licitadora indicará explícitamente en su oferta técnica el tiempo durante el cual el fabricante garantiza el suministro de repuestos para cada uno de los elementos y componentes a instalar, adquiriendo, por tanto, el compromiso firme de disponibilidad de los mismos durante dicho periodo.

La solución técnica ante una solicitud de asistencia o de suministro de repuesto, en ningún caso podrá ser superior a 24 horas en días laborables y 72 horas en días festivos, para estos casos la empresa adjudicataria deberá indicar un teléfono de contacto disponible las 24 horas todos los días de la semana en caso de tener que solicitar alguna asistencia.

Todos los trabajos de mantenimiento serán realizados por personal especializado, cualificado y acreditado en su oferta técnica.

9. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa adjudicataria será la encargada de realizar el plan de seguridad y salud y realizar todos aquellos trámites administrativos en relación al mismo.

La empresa debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y el R.D. 171/2004, de 30 de enero, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Al objeto de cumplir con lo establecido en el Artículo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y desarrollado por el RD 171/2004, la GERENCIA de ÁREA I-MURCIA OESTE/HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA, ha desarrollado el procedimiento de Coordinación de Actividades Preventivas.

Para llevar a cabo dicha coordinación, la Gerencia hará entrega del MANUAL DE INFORMACIÓN PARA EMPRESAS EXTERNAS CONTRATISTAS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD. Esta información podrá ser complementada o modificada cuando se produzcan cambios en los riesgos del HCUVA que sean relevantes a efectos preventivos.

Es responsabilidad de cada empresa, previo al inicio de los trabajos, informar del contenido del MANUAL DE INFORMACIÓN PARA EMPRESAS EXTERNAS CONTRATISTAS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD a los trabajadores que vayan a realizar trabajos en EL H.C.U.V.A., y exigir su cumplimiento, siendo extensivas estas obligaciones a las posibles subcontratas.

Asimismo la Empresa concurrente, debe aportar y remitir al Coordinador de Actividades Preventivas del Área I Murcia Oeste/ H.C.U.V.A. la siguiente documentación:

1. Riesgos Laborales y Medidas Preventivas de los trabajadores que desarrollen sus tareas en EL HCUVA.
2. Relación nominal permanente de los trabajadores que vayan a realizar tareas en EL HCUVA.
3. Acreditación de la cualificación y formación acorde a las tareas a realizar.
4. Listado de equipos de trabajo y maquinaria, así como garantías de conformidad de dichos equipos con la normativa aplicable.
5. Relación de Equipos de Protección Individual entregados.
6. Acreditación de la formación e información de los trabajadores en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
7. Acreditación de cumplimiento de la obligación en cuanto a Vigilancia de la Salud, comunicando si hubiere algún trabajador especialmente sensible, indicando las medidas de protección.
8. Comunicación e Investigación por parte de la Empresa de los Accidentes de Trabajo. En caso de Accidente de Riesgo Biológico que requiera actuación inmediata, la primera asistencia podrá efectuarse en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales o Servicio de Urgencias del Hospital, siendo la misma facturada a la Mutua correspondiente.
9. Normas de seguridad e instrucciones de trabajo en caso de actividades consideradas legalmente como peligrosas.
10. Declaración responsable de la empresa de los medios de coordinación oportunos en caso de subcontratar con otras empresas parte de los servicios.

10. CLÁUSULA MEDIOAMBIENTAL

De conformidad con la Normativa específica reguladora de la producción y gestión de Residuos de la Construcción y Demolición (Real Decreto 105/2008, así como la Ordenanza de Gestión de Residuos de la Construcción y Demolición del Municipio de Murcia) los licitadores deberán asumir las siguientes obligaciones:

1º). Incluir en la oferta el compromiso, firmado por el Representante Legal de la empresa licitadora, de cumplir con todas las obligaciones que se recogen en este apartado del Pliego de Prescripciones Técnicas.

2º). Incluirá igualmente una memoria descriptiva que aclare los medios materiales y organizativos que destinará, durante la ejecución de la obra, a cubrir las necesidades de clasificación y contenerización de RCDs con arreglo al Plan de Gestión que se incluye en el Proyecto Técnico.

Presentará descripción técnica de contenedores, tanto para los residuos peligrosos en caso que estuviera prevista su generación en el Plan de Gestión, como para los residuos no peligrosos. Presentará igualmente una descripción gráfica en la que se identifique una planificación de la ubicación y número de contenedores o depósitos.

3º). Mantendrá, en todo momento y siempre a disposición del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca, un libro de registro de residuos, de manera tal que, como mínimo esté disponible la siguiente información:

1. Identificación del residuo (código LER).
2. Transportista que realiza cada retirada, incluyendo la matrícula del vehículo y la fecha de retirada.
3. Gestor destino.

En sus ofertas, las empresas licitadoras identificarán los transportistas y gestores autorizados con los cuales prevén dar cumplimiento a estos requisitos durante la ejecución de la obra. Deberán adjuntar copias completas de las Autorizaciones de Transporte y de Gestión correspondientes a dichas empresas y evidenciar la vigencia de las mismas, así como su validez o adecuación a la recogida y gestión de los residuos previstos en el Plan de Gestión de RCDs.

4º) El libro de registro de residuos será facilitado al Hospital en el momento en que sea requerido, y en cualquier caso, se aportará copia de los justificantes de retirada en un plazo no superior a 24 horas desde que se efectúe la misma y los justificantes de tratamiento en un plazo no superior a 1 mes desde la fecha de la retirada.

5º) En caso de ser necesaria la licencia municipal de obras e independientemente de los requisitos que a tal efecto establezca el Órgano de Contratación, no se iniciará la obra sin estar en posesión de la misma y sin haber aportado copia de ella al Servicio de Ingeniería, Mantenimiento y Obras del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca.

Además de los residuos estrictamente contemplados en el Plan de Gestión de RCDs, la adjudicataria deberá asegurar la correcta gestión de otros residuos, especialmente los peligrosos, que pudieran generarse durante la ejecución de la instalación (Ej; envases que han contenido sustancias peligrosas, materiales varios impregnados o contaminados con sustancias peligrosas, piezas o elementos retirados de las instalaciones que presenten restos de combustible o cenizas – inquemados, combustible mismo, etc.).

El contratista adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación medioambiental vigente de aplicación al presente contrato.

La empresa contratista responderá de cualquier incidente medioambiental por ella causado, comprometiéndose a suministrar información inmediata del mismo al hospital y liberando a éste de cualquier responsabilidad sobre el mismo.

Toda la documentación deberá ser aportada en formato digital.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN

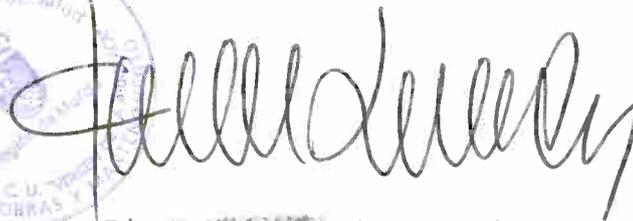
El plazo de ejecución se estima en 2 meses desde la firma del Acta de Replanteo, este dato deberá quedar lo suficientemente demostrado en un planning detallado que las empresas licitadoras deberán aportar en su oferta técnica.

En las ofertas técnicas, las empresas licitadoras presentarán un plan de trabajo, se valorará el nivel de detalle del mismo, debiendo quedar reflejados los recursos necesarios, tiempos a invertir, personal encargado de cada trabajo, etc. y aquellos que ofrezcan menor tiempo de ejecución.

Este plazo no podrá verse afectado por periodos vacacionales o por motivos de fabricación, en el caso de no poder cumplirse dicho plazo deberá quedar suficientemente justificado tal motivo.



En Murcia, a 19 de Septiembre de 2018



Fdo. D. Ginés Fco Guirao Saavedra
Ingeniero de Mantenimiento de la Gerencia del Área I de Salud - Murcia Oeste
Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca